

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

465/03

SALTA, 23 DIC 2003 Expediente Nº 12.144/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita, nuevamente, el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias;

Que mediante Resolución –CD- Nº 304/03, se procedió a efectuar el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra, no registrándose postulantes inscriptos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 195/03, mediante el cual aconseja hacer lugar a lo solicitado por la docente responsable de cátedra y propone a los integrantes de la Comisión Asesora;

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 18/03;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 18/03 del 02-12-03 y Cuarto Intermedio del 09-12-03)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGO ASIGNATURA CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares DIETOTERAPIA Y CLINICA Nutrición
Adscriptos DIETETICA PEDIATRICAS

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

of my

...///...



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

465/03

RESOLUCION - CD - Nº

SALTA, 23 DIC 2003 Expediente Nº 12.144/03

- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 08 al 12 de marzo de 2.004.
- Período de Inscripción: 15 al 19 de marzo de 2.004.
- Período de Publicación de Inscriptos: 22 y 23 de marzo de 2.004.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 24 de marzo de 2.004.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada por escribano público o por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad. En este último caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

of my



## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION - CD - N° 465 / 03

Expediente Nº 12.144/03

CATEDRA: - DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS

### MIEMBROS TITULARES:

- Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ
- Med. Dora RODAS de NORDERA
- Lic. Miriam FADEL

#### MIEMBROS SUPLENTES:

- Lic. María Silvia FORSYTH
- Lic. Silvia SANCHEZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6° .- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docenciade esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

KAM

LIC. MARTA JULIA JAMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud